



Exp. 2019-25-4-007521

C. 347/19

ESA/ea

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 1º de octubre de 2019.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 215). Tomado conocimiento, en virtud de lo solicitado por la Comisión Bipartita de Extensiones Horarias, a fs. 1 por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) del cuerpo resolutivo de la Resolución N° 2021/19 – Acta N° 207, de fecha 30/07/19, estableciendo que donde dice: “1) ...SILVA, Lorena C.I. 4.431.693-0, Escalafón “F”, Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz...”, debe decir: 1) ...SILVA, Lorena C.I. 4.431.693-0, Escalafón “F”, Escuela de Artes y Artesanías "Dr. Pedro Figari".

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (FONASA y GAFI), de Gestión Educativa, a los centros educativos correspondientes y a la Comisión Bipartita de Extensiones Horarias. Hecho pase al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General